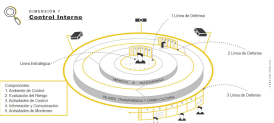


Nombre de la Entidad:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Periodo Evaluado:

01 DE ENERO 2020 A 30 DE JUNIO DE 2020



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

80%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si/ en proceso/ No) (Justifique su respuesta):	Si	La Oficina de Control Interno con base en el análisis de las evidencias aportadas por los responsables de los procesos y de las evidencias obtenidas en el ejercicio de la evaluación independiente, concluyó que el Sistema de Control Interno de la ANH, se encuentra establecido e implementado, presente y funcionando, pero requiere mejoras que permitan el cumplimiento integral de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y los lineamientos descritos en la metodología impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Con el resultado de la evaluación se establece que el Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos es efectivo, requiere de la implementación de acciones de mejora, y acciones para el mantenimiento del control. La Entidad cuenta con suficiente documentación que soportan la estructura del Modelo Integrado de Gestión y Control y el adecuado funcionamiento de la Dimensión de Control Interno, requiere acciones de mejora que permitan en la operacionalización evidenciar el cumplimiento de los lineamientos descritos en la metodología de evaluación del Sistema de Control Interno, ya sea en la periodicidad de su ejecución.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En la Entidad se encuentran definidos y documentados los niveles de responsabilidad y autoridad en documentos como el Manual de Funciones, Resoluciones y políticas de operación que permiten que los responsables de procesos apliquen el ciclo PHVA para la toma de decisiones con miras a la consecución de los objetivos del proceso y al cumplimiento de la misión institucional. Oportunidad de Mejora establecer el documento específico que indique a los responsables de proceso la línea de Defensa en a que actúa.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el Informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	83%	Se requiere fortalecer las actividades para la apropiación del Código de Ética y Buen Gobierno adoptado en la ANH, que se realicen actividades en cada semestre de acuerdo con los lineamientos del componente. Las actividades deben incluir a los servidores públicos y colaboradores directos e indirectos de la ANH. Programar y ejecutar actividades del Plan de bienestar para los funcionarios en cada semestre. Verificar que los funcionarios cumplan con la realización de las actividades de capacitación de carácter obligatorio, como las establecidas por el DAFP.	90%	La evaluación del Sistema de Control Interno del período anterior se realizó bajo una metodología diferente. La metodología propuesta por el DAFP inicia su aplicación a partir del primer semestre del año 2020. En el informe anterior se registró como recomendación la realización de actividades para la socialización e interiorización del Código de Ética y Buen Gobierno de la ANH.	-7%
Evaluación de riesgos	Si	76%	Desarrollar actividades de monitoreo a la gestión de riesgos de los procesos en cada semestre por parte de la Alta Dirección, al igual a los riesgos de corrupción, dejando registro o evidencia de la actividad de monitoreo. La evaluación de los controles realizarla semestralmente.	75%	Se reiteró que Entidad debe adoptar las acciones necesarias para que el sistema SIGECO esté disponible y permita el acceso a las áreas para el registro oportuno de la información relacionada con sus procesos, como el seguimiento al desempeño de los indicadores y planes de mejoramiento. A las dependencias realizar el registro oportuno del seguimiento de los indicadores del Plan de Acción Institucional en el aplicativo SharePoint.	1%
Actividades de control	Si	69%	Fortalecer el ejercicio de actividades de verificación de los controles. Se plantea que la verificación se realice por lo menos una vez en el semestre. Implementar una mayor frecuencia para el monitoreo de los riesgos, dejando registros y evidencia de las actividades de monitoreo.	90%	Se requiere gestionar el soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión y Control SIGECO, ya que durante el desarrollo del informe no se tuvo acceso al módulo de indicadores de gestión de los procesos, por encontrarse por fuera de operación. Se requiere a las dependencias realizar el registro oportuno del avance de los indicadores del Plan de Acción Anual y los avances del Plan Estratégico Institucional "Nuevo Horizonte" en los aplicativos que tenga dispuestos la ANH para ello, de tal forma que permitan la toma de decisiones oportuna.	-21%
Información y comunicación	Si	82%	Socializar en la Entidad las políticas de comunicación interna y externa, frente a las comunicaciones, quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza, quién la canaliza y responde. Quién está autorizado para comunicar a los medios externos asuntos de la Entidad.	80%	Se hicieron las siguientes recomendaciones: Publicar los actos administrativos de encargo o nombramiento de los servidores públicos en la Intranet oportunamente. (GIT Talento Humano). Adoptar las acciones necesarias para una mayor coordinación de las áreas para responder las solicitudes de la ciudadanía y presentar las acciones de tutela por vulneración al Derecho de Petición. Realizar el traslado o direccionamiento oportuno de la solicitud o derecho de petición al área responsable del trámite y suministro de la información solicitada, independiente del medio por el cual se haya recibido en la entidad. Informar al peticionario cuando el asunto no es competencia de la ANH, e indicarle cuándo y mediante qué radicado la ANH hizo la remisión a la autoridad competente que debe responder la solicitud. Implementar las acciones y compromisos descritos en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano que fueron formulados en vigencias anteriores. Implementar las recomendaciones de la ciudadanía al proceso de Rendición de Cuentas de la ANH.	2%
Monitoreo	Si	89%	De acuerdo con lo establecido en la Resolución 116 de 2013, mediante la cual se crea el Comité Estratégico, este mismo, hace las veces de Comité de Control Interno, y en la mencionada Resolución no están definidas las funciones que por normatividad le corresponde ejercer al Comité de Control Interno. No hay registro para verificar si los temas referidos en los lineamientos de la evaluación del SCI fueron tratados en el Comité de Control Interno. Fortalecer el tema de la oportunidad en la realización de las Actas de reuniones de los diferentes Comités que sesionan en la Entidad, ya que ese el medio legal donde se registran los actos, deliberaciones y decisiones adoptadas en cada instancia, que permiten conservar la memoria institucional.	85%	Reportar el avance de los indicadores del proceso dentro de los tiempos establecidos por el área de Planeación. Elaborar el Acta correspondiente a las reuniones del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.	4%